



GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE TOTONICAPÁN
LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DECRETO 57 - 2008
ARTICULO 10 INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO. NUMERAL 27.

*En cumplimiento al numeral 27 del Artículo 10 del referido cuerpo legal, a los usuarios del portal de información pública de Gobernación Departamental de Totonicapán, se hace de su conocimiento que **LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE TOTONICAPÁN NO HA EMITIDO RESOLUCIONES PARA DECLARAR COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL INFORMACIÓN QUE GENERE, ADMINISTRE O TENGA EN SU PODER DURANTE EL MES DE JUNIO DEL AÑO 2026, puesto que la misma es pública.***

En la ciudad de Totonicapán a tres de julio del año dos mil veintiséis.


Lic. Luis José López Ezic
Jefe Administrativo Financiero
Gobernación Departamental Totonicapán

